



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de septiembre de 2021.- A Despacho del señor Juez, una vez vencido el término concedido a la parte demandante, sin manifestación alguna.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 110014003061 <b>20210055100</b>
Demandante AREA TOTAL SAS NIT. 900192617-1 correo: <a href="mailto:info@areatotalinmobiliaria.com">info@areatotalinmobiliaria.com</a>
Demandada JAIME ARCE JIMENEZ.C.C.5.880.211, OTROS. Sin correo e. <a href="mailto:jaimearcemendez@yahoo.com">jaimearcemendez@yahoo.com</a>

Como no fue subsanada la demanda dentro del término concedido, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. g. P., EL JUZGADO LA RECHAZA.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. 149, Hoy 14 de septiembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.